



MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

Resolución Ministerial

N° 239-2024-MINEM/DM

Lima, 10 JUN. 2024

VISTOS: El Memorando N° 274-2024/MINEM-VME del Viceministerio de Electricidad; el Oficio N° 657-2024-MINEM/SG de la Secretaría General; los Informes N° 32-2024-MINEM/DGE/DEPE y N° 40-2024-MINEM/DGE/DEPE de la Dirección General de Electricidad; el Informe N° 224-2024-MINEM/OGPP-OPPIC de la Oficina de Planeamiento, Programación de Inversiones y Cooperación Internacional de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 578-2024-MINEM/OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Energía y Minas; y,

CONSIDERANDO:

Que, según el numeral 5.1 del artículo 5 de la Ley N° 30705, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Energía y Minas, una de las funciones del Ministerio consiste en diseñar, establecer y supervisar las políticas nacionales y sectoriales en materia de energía y de minería, asumiendo la rectoría respecto de ellas;

Que, de acuerdo con el numeral 8.1 del artículo 8 de la referida Ley, corresponde al Ministerio de Energía y Minas, entre otros, promover la inversión sostenible y las actividades del sector;

Que, la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y sus modificatorias, establece las disposiciones para regular la autorización de viajes al exterior de servidores, funcionarios públicos o representantes del Estado;

Que, mediante Carta N° SEJ-202401000000931 del 10 de abril de 2024, el Secretario Ejecutivo de la Organización Latinoamericana de Energía (en adelante, OLADE) convoca al Ministerio de Energía y Minas (en adelante, MINEM) a la "LXI sesión ordinaria de la Junta de Expertos de OLADE" (primera sesión preparatoria de la LIV Reunión de Ministros), en modalidad presencial a realizarse en la ciudad de La Habana, República de Cuba, del 12 al 13 de junio de 2024; en ese sentido, solicita designar a un representante para participar en la citada sesión;

Que, además, OLADE extiende la invitación a un representante del MINEM a efectos de participar en la "Reunión de Asesores del Sistema de Información Energética de Latinoamérica y el Caribe sielAC", a realizarse de manera simultánea a la "LXI sesión ordinaria de la Junta de Expertos de OLADE". Asimismo, OLADE señala que el financiamiento de la participación de los representantes del MINEM será asumido por la Unión Europea;

Que, mediante Oficio N° 657-2024-MINEM/SG, la Secretaría General comunica al Ministerio de Relaciones Exteriores la participación del señor Alan Guillermo Campos Tarazona en la "LXI sesión ordinaria de la Junta de Expertos de OLADE" y del señor Daniel Alfredo Paz



Herrera en la "Reunión de Asesores del Sistema de Información Energética de Latinoamérica y el Caribe sieLAC", del 12 al 13 de junio de 2024 en la ciudad de La Habana, República de Cuba;

Que, el artículo 63 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Energía y Minas, aprobado por Decreto Supremo N° 031-2007-EM, establece que la Dirección General de Electricidad es el órgano de línea encargado de participar en la formulación de la política energética en el ámbito del Subsector Electricidad; proponer y/o expedir, según sea el caso, la normatividad necesaria del Subsector Electricidad; promover el desarrollo de las actividades de generación, transmisión, distribución y comercialización de energía eléctrica; y coadyuvar a ejercer el rol concedente a nombre del Estado para el desarrollo sostenible de las actividades eléctricas. Depende del Despacho Viceministerial de Electricidad;

Que, mediante los Informes N° 32-2024-MINEM/DGE/DEPE y N° 40-2024-MINEM/DGE/DEPE, la Dirección General de Electricidad propone la participación del señor Alan Guillermo Campos Tarazona, Especialista en Gestión de Información para Proyectos de Electricidad, en la "LXI sesión ordinaria de la Junta de Expertos de OLADE", en la cual se revisarán los estados financieros del Organismo, así como, los avances en la implementación de las Decisiones Ministeriales vigentes que tratan sobre transiciones energéticas, energías renovables, entre otros. También se revisarán proyectos de Decisiones Ministeriales que guiarán el trabajo del Organismo para el año 2025 y, proyectos de Declaraciones Ministeriales;

Que, asimismo, se propone la participación del señor Daniel Alfredo Paz Herrera, Especialista I en Promoción Eléctrica, en la "Reunión de Asesores del Sistema de Información Energética de Latinoamérica y el Caribe sieLAC", en la cual se realizarán, entre otras, las siguientes actividades: i) Conocer la situación actual de la información energética de los países miembros de OLADE; ii) Participar en los avances de armonización en el manejo de las Estadísticas Energéticas; iii) Revisión de las variables técnicas que involucran la visión del Panorama Energético para los países de la Región;

Que, mediante Memorando N° 274-2024/MINEM-VME, el Viceministerio de Electricidad manifiesta su conformidad respecto a la participación de los señores Alan Guillermo Campos Tarazona, Especialista en Gestión de Información para Proyectos de Electricidad, y Daniel Alfredo Paz Herrera, Especialista I en Promoción Eléctrica, ambos de la Dirección General de Electricidad, en la "LXI sesión ordinaria de la Junta de Expertos de OLADE" y la "Reunión de Asesores del Sistema de Información Energética de Latinoamérica y el Caribe sieLAC", respectivamente, del 12 al 13 de junio de 2024, que se realizará en la ciudad de La Habana, República de Cuba;

Que, la participación de los representantes del MINEM a los eventos de OLADE es de interés para el Sector, por cuanto en la "LXI sesión ordinaria de la Junta de Expertos de OLADE" se revisarán y evaluarán los futuros encargos que OLADE realizará durante el ejercicio 2024 y 2025 en beneficio de sus países miembros; así como también, se participará en la "Reunión de Asesores del Sistema de Información Energética de Latinoamérica y el Caribe (sieLAC)", donde se podrá interactuar y compartir experiencias exitosas de los países que





MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

Resolución Ministerial

N° 239-2024-MINEM/DM

cuentan con Sistemas de Información Energética Nacional, los cuales serían beneficiosos para el Sector;

Que, con Informe N° 224-2024-MINEM/OGPP-OPPIC, elaborado por la Oficina de Planeamiento, Programación de Inversiones y Cooperación Internacional de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, se emite opinión favorable a la participación de los representantes del MINEM en la "LXI sesión ordinaria de la Junta de Expertos de OLADE" y en la "Reunión de Asesores del Sistema de Información Energética de Latinoamérica y el Caribe sielAC"; además, señala que los eventos se encuentran alineados a los objetivos estratégicos institucionales y sectoriales del MINEM;

Que, la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Energía y Minas, a través del Informe N° 578-2024-MINEM/OGAJ, emite opinión legal favorable a la participación de los señores Alan Guillermo Campos Tarazona, Especialista en Gestión de Información para Proyectos de Electricidad, y Daniel Alfredo Paz Herrera, Especialista I en Promoción Eléctrica, ambos de la Dirección General de Electricidad, en los eventos antes mencionados;

Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, Decreto Supremo que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de Servidores y Funcionarios Públicos, establece que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente, no siendo obligatoria la publicación de la autorización antes referida;

Que, de acuerdo a la invitación cursada, los gastos asociados al viaje serán financiados por la Unión Europea, por lo que no irroga gasto al Tesoro Público;

Que, en consecuencia, resulta necesario autorizar el viaje en comisión de servicios de los señores Alan Guillermo Campos Tarazona, Especialista en Gestión de Información para Proyectos de Electricidad, y Daniel Alfredo Paz Herrera, Especialista I en Promoción Electricidad, ambos de la Dirección General de Electricidad, correspondiendo emitir el presente acto resolutivo;

Que, teniendo en consideración los itinerarios del vuelo internacional y con la finalidad de garantizar la participación oportuna de los representantes del MINEM, resulta necesario autorizar el viaje del 11 al 14 de junio de 2024;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; la Ley N° 30705, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Energía y Minas; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y sus modificatorias, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y, el Decreto Supremo N° 031-2007-EM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Energía y Minas y sus modificatorias;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje en comisión de servicios de los señores Alan Guillermo Campos Tarazona, Especialista en Gestión de Información para Proyectos de Electricidad, y Daniel Alfredo Paz Herrera, Especialista I en Promoción Electricidad, ambos de la Dirección General de Electricidad, del 11 al 14 de junio de 2024, para participar en la "LXI sesión ordinaria de la Junta de Expertos de OLADE" y la "Reunión de Asesores del Sistema de Información Energética de Latinoamérica y el Caribe sielAC", respectivamente, que se llevará a cabo en la ciudad de La Habana, República de Cuba.

Artículo 2.- Disponer que las personas cuyo viaje se autoriza presenten al Titular del Pliego, dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la realización del viaje, un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos, conforme a lo establecido en la Directiva N° 004-2016-MEM/SEG, para la "Programación, autorización y rendición de cuentas de viajes en comisión de servicio en el interior y exterior del país", aprobada por Resolución Secretarial N° 012-2016-MEM/SEG.

Artículo 3.- El cumplimiento de la presente Resolución Ministerial no irroga gastos al Estado y no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.



RÓMULO MUCHO MAMANI
Ministro de Energía y Minas

